

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

### DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

---

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4.<sup>a</sup>

---

*Disponiendo la disolución de las Secciones de Escribientes y Ordenanzas, creándose en su lugar una de 200 individuos y procediendo á la organización del Cuerpo de Escribientes Militares.*

Con esta fecha se dice á los Subinspectores y Comandantes Generales respectivos lo siguiente:

Conforme á lo preceptuado en la Real orden de 6 de Diciembre último, á partir de la revista de Mayo próximo, se disuelven las Secciones de Escribientes y Ordenanzas quedando solo una Sección compuesta de 200 ordenanzas, con la plantilla de las clases de tropa, de un Sargento 1.<sup>o</sup>, cinco segundos, seis Cabos primeros, dos cornetas y seis Cabos segundos, estando á cargo del cuadro de Jefe y Oficiales correspondientes.—Desde la indicada fecha queda constituido el Cuerpo Subalterno de Escribientes Militares en el que tendrán ingreso por ahora, con carácter definitivo, los 30 Sargentos primeros aprobados en examen y 50 segundos, de los 80 favorablemente calificados en Junta que reúnen las condiciones del art. 4.<sup>o</sup> del Reglamento, tales son los que figuran en las relaciones núm. 1 y 2.—No cubriendo el número prefijado de Escribientes de 4.<sup>a</sup> clase, con las prescripciones reglamentarias, se completa éste con los cuatro de mejores notas que más se aproximen á llenar los expresados requisitos.—Unos y otros justificarán en el punto donde se encuentren, ínterin se les señala la Dependencia en que han de prestar sus servicios. Las reclamaciones de los sueldos correspondientes á estos individuos se efectuará por el Habilitado del Cuerpo de Estado Mayor, como Sección afecta al mismo, en la nómina correspondiente y con aplicación durante el presupuesto corriente al capítulo 4.<sup>o</sup>, artículo 1.<sup>o</sup>, y desde el ejercicio próximo en el capítulo 1.<sup>o</sup>, artículo 3.<sup>o</sup> del Cuerpo de Estado Mayor.—Faltando 30 Escribientes para el completo de los 110 que han de componer el Cuerpo en esta Isla, y entre tanto recae resolución á la con-

sulta que elevo al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, interesando la admisión de los que por sus condiciones de idoneidad han sido también aprobados y que figuran en relación núm. 3, continuarán éstos prestando el servicio que en la actualidad desempeñan, en las mismas Dependencias y Cuerpos en que se encuentren.—Hasta que sea cubierto en su totalidad el Cuerpo y cada cual obtenga su destino definitivo, con el fin de que el servicio de las Dependencias no se resienta, permanecerán en sus puestos el número de los actuales Escribientes que sea necesario y no forman parte del referido Cuerpo Subalterno, si bien, serán destinados por los Subinspectores respectivos á los Cuerpos que se crean conveniente, al que se irán incorporando á medida que las circunstancias lo vayan permitiendo.—Como la plantilla de las clases de tropa de la Sección de Ordenanzas que se crea es para el mando y gobierno interior de la misma, siendo necesarias algunas clases tanto para las Imprentas de esta Capitanía General y Subinspección, así como para la Sección de Historia y Secretarios de causas, etc., estas clases vigilarán dentro de cada Dependencia á los Ordenanzas para el mejor cumplimiento de sus obligaciones; quedando agregados á la referida Sección, pero destinados á Cuerpo.—Por los respectivos Subinspectores se dictarán las órdenes convenientes para el mejor cumplimiento de lo acordado en la presente circular; previniendo á los Cuerpos por telégrafo la baja de los Sargentos que han sido admitidos en el Cuerpo de Escribientes Militares y cuanto juzguen como más conveniente al buen servicio.

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL de este día para general conocimiento y efectos, publicándose á continuación las relaciones señaladas con los números, 1, 2 y 3.

Habana 30 de Abril de 1887.—El Brigadier Jefe de E. M., José J. MORENO.

*Relación núm. 1.*

## CAPITANIA GENERAL.—ESTADO MAYOR.

*RELACION nominal de los 30 Sargentos primeros, aprobados en el examen de ingreso para el Cuerpo de Escribientes Militares.*

Núm.	NOMBRES.	Núm.	NOMBRES.
1	Luis Aguilar Vázquez	8	D. José Calero Rodríguez.
2	Jerónimo Carbajosa Gamazo.	9	Leandro Blanco Blanco.
3	Joaquín Coll Robert.	10	Juan Alvarez Hurtado.
4	Germán Arcacha Montesinos.	11	Manuel Fernández Fernández.
5	Tomás Domínguez Castillo.	12	Luis Abora Gilabert.
6	Vicente Mongán Losada.	13	Laureano Hernández Ramajo.
7	Andrés Cortas Martínez.	14	Pedro Martín Orta.

Núm.	NOMBRES.	Núm.	NOMBRES.
15	Esteban García Gala.	23	Narciso Andrés Marlín.
16	Hipólito Herrero López.	24	D. Narciso Brea Breste.
17	D. José Chavarrí Sánchez.	25	Pedro Segura Villalta.
18	León Zaldivar Salillas.	26	Manuel Vega Bernardo.
19	José Barea Sánchez.	27	Pedro Adrover González.
20	Antonio Ibáñez Millán.	28	Pascual Sanz Alvarez.
21	Manuel Mahabe Cortazar.	29	Sérvulo Molina Molina.
22	José Planells Serra.	30	Pascual Latorre Espallarga.

Habana 30 de Abril de 1887.—El Brigadier Jefe de E. M., José J. MORENO.

— (o) —

*Relación núm. 2*

### CAPITANIA GENERAL.—ESTADO MAYOR.

*RELACION nominal de los 50 Sargentos segundos, aprobados en el examen de ingreso para el Cuerpo de Escribientes Militares.*

Núm.	NOMBRES.	Núm.	NOMBRES.
1	Francisco Torrens Prats.	23	Eulogio Escarda Rodríguez.
2	Rafael Gregorich Piña.	24	Emilio Condom Mariano.
3	Florentino Vega Jiménez.	25	Francisco Manzano Martínez.
4	Tomás Guinea Ortega.	26	Francisco Díaz Fernández.
5	Cecilio Ruíz Cristóbal..	27	Abdón Jandúa Induráin.
6	Manuel Azcona Vicente.	28	José Marfil Rubio.
7	Manuel Celador Miró.	29	Nicolás Domínguez Aiza.
8	Pedro Ródenas López.	30	Pascual Martí Abella.
9	José Gaivez Fernández.	31	Santiago Domínguez Fernández
10	Antonio Rivas Soler.	32	Angel Molina Aliaga.
11	Cándido Orós Ferrer.	33	Nestor Montesinos Torrens.
12	Angel Muñoz Oñaederra.	34	Manuel Gascón Gairosé.
13	Severiano Martínez Núñez.	35	Valentín Rodríguez Martínez.
14	Enrique Martínez Pérez.	36	Dionisio Cruz Estellez.
15	Francisco Barberá Martínez.	37	Fernando Gil Herrer.
16	Ignacio Izquierdo Aragón.	38	Vicente Murillo Llorente.
17	Pablo Soriano Gil.	39	Celestino Lázaro Martínez.
18	Vicente Fernández Alarcón.	40	Juan Braojos Pino.
19	Dionisio Gallardo León.	41	Miguel Ferrán Miguel.
20	Leandro Bernat Rodelat.	42	Pascual Blesa Loscos.
21	D. Eduardo Villalobos Santi.	43	Pedro Alvarez Aparicio.
22	Bernabé Fano Menéndez.	44	Arturo Ubeda Masegosa.

Núm.	NOMBRES.	Núm.	NOMBRES.
45	Mariano Bernal Gil.	48	Manuel Vázquez Vinagre.
46	Gabino Blanco Jiménez.	49	Manuel Fernández Palmeiro.
47	Pedro Fernández Molina.	50	Bartolomé Gregorich Piña.

Habana 30 de Abril de 1887.--El Brigadier Jefe de E. M., José J. MORENO.

—(o)—

*Relación núm. 3.*

CAPITANIA GENERAL.—ESTADO MAYOR.

Núm.	NOMBRES.	Núm.	NOMBRES.
1	José Lacueva Loscos.	16	Eduardo Grande Mosquera.
2	Aquilino Suárez García.	17	Manuel Suárez García.
3	Antonio Sevilla Martínez.	18	Antonio Ruiz López.
4	Cecilio Cabredo Camillas.	19	Victoriano Fernández Raposo.
5	Juan Casas Valls.	20	Carlos Vilaplana Sevillano.
6	Joaquín Taza Peinado.	21	Román Lozano Guardiola.
7	Patricio Martínez Cabrera.	22	José Moya Fernández.
8	Mariano Fernández Alonso.	23	Antonio Cortés Navarro.
9	Mariano Manjarrés Baraja.	24	Antonio González Calderón.
10	Pedro Rull Ferrán.	25	Carlos Perrín López.
11	Luis Beltrán Fernández.	26	Francisco Mora Vázquez.
12	Felipe Gutiérrez Santias.	27	José Fumes Lázaro.
13	Bernardo Barras Quesada.	28	Andrés Gómez Rodríguez.
14	Francisco Avila Quesada.	29	} En consulta.
15	Santiago Losada Guerrero.	30	

Habana 30 de Abril de 1887.--El Brigadier Jefe de E. M., José J. MORENO.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,  
José J. MORENO.